Contrato N° 01/2023

Entre el **Instituto Forestal Nacional**, domiciliado en Ruta Nacional PY02 "Mcal. José Félix Estigarribia" Km. 10 1/2, Ciudad de San Lorenzo del Campo Grande, República del Paraguay, representada para este acto por la **Ing. Ftal. Cristina Alejandra Goralewski Hempel**, con Cédula de Identidad N° 3.527.442, denominada en adelante la "Contratante", por una parte, y, por la otra, la firma **Granos & Aceites S.A.C.I.A.**, domiciliada en José Cataldi c/. Avelino Martínez, Ciudad de San Lorenzo del Campo Grande, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Enrique Javier Terwindt Benítez, con Cédula de Identidad N° 787.200 en su carácter de Representante Legal, denominado en adelante el **"Proveedor"**, denominadas en conjunto **"Las Partes"** e, individualmente, **"Parte"**, acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Adquisición de Alimentos para Alumnos de CEFOTESFOR AP-IT 2023" – Ad Referéndum**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del Contrato.

El objeto del presente contrato es establecer los derechos y obligaciones que asumen las Partes en relación al procedimiento de Contratación Directa N° 01/2023 "Adquisición de Alimentos para Alumnos de CEFOTESFOR AP-IT 2023" – Ad Referéndum.

2. Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son:

a) Certificado de Cuenta Bancaria para pago a Proveedores.

Ing. Ftal. Cristina A. Goralewski H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

Enrique Terwindt Benitez
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80048397 - 9

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el I.D. N° 422237.

5. Procedimiento de contratación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de adjudicación del Llamado a Contratación Directa N° 01/2023 "Adquisición de Alimentos para Alumnos de CEFOTESFOR AP-IT 2023" – Ad Referéndum – I.D. 422237, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución INFONA N° 101/2023 de fecha 14 de febrero de 2023.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Ítem	Descripción	Granos & Aceites S.A.C.I.A.								
		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Mínimo Total	Precio Máximo Total
1	Mayonesa (Paquete de 1 Kg.)	Unidad	Paquete	46	91	Menoyo	Argentina	32.000	1.472.000	2.912.000
2	Coquito	Kilogramos	Paquete	320	640	Villa Madrid	Paraguaya	13.600	4.352.000	8.704.000
3	Café (Paquete de 1 Kg.)	Unidad	Paquete	40	80	Norcafé	Paraguaya	72.000	2.880.000	5.760.000
4	Carnaza de 1ra.	Kilogramos	Paquete	400	800	Granos y Aceites	Paraguaya	46.363	18.545.200	37.090.400
5	Carnaza de 2da.	Kilogramos	Paquete	450	900	Granos y Aceites	Paraguaya	37.000	16.650.000	33.300.000
6	Muslo de pollo	Kilogramos	Paquete	351	701	Pechugón	Paraguaya	29.920	10.501.920	20.973.920
7	Puchero de 1ra.	Kilogramos	Paquete	400	800	Granos y Aceites	Paraguaya	23.700	9.480.000	18.960.000
8	Manteca vegetal (Paquete de 1 Kg.)	Unidad	Paquete	63	125	Mesa	Paraguaya	22.233	1.400.679	2.779.125
9	Arroz	Kilogramos	Paquete	300	600	Lozano	Paraguaya	7.840	2.352.000	4.704.000
10	Fideo tallarín	Kilogramos	Paquete	100	200	Lozano	Paraguaya	10.240	1.024.000	2.048.000
11	Fideo tipo moñito	Kilogramos	Paquete	20	40	Lozano	Paraguaya	10.240	204.800	409.600
12	Fideo tipo Espagueti	Kilogramos	Paquete	20	40	Lozano	Paraguaya	9.600	192.000	384.000
13	Fideo tipo Mostacholi	Kilogramos	Paquete	20	40	Lozano	Paraguaya	9.600	192.000	384.000
14	Fideo tipo Tirabuzón	Kilogramos	Paquete	20	40	Lozano	Paraguaya	9.600	192.000	384.000
15	Fideo tipo Cortadito	Kilogramos	Paquete	20	40	Lozano	Paraguaya	9.600	192.000	384.000
16	Almidón	Kilogramos	Bolsa	200	400	Digran	Paraguaya	14.080	2.816.000	5.632.000

Ing. Ing. Cristina A. Goralewski H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

Enrique Terwindt Benítez
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80048397 - 9

Ítem	Descripción	Granos & Aceites S.A.C.I.A.								
		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Mínimo Total	Precio Máximo Total
17	Harina de Maíz	Kilogramos	Paquete	150	300	Granopar	Paraguaya	8.000	1.200.000	2.400.000
18	Harina leudante (Paquete de 1 Kg.)	Kilogramos	Paquete	75	150	Colonial	Paraguaya	9.840	738.000	1.476.000
20	Polvo de hornear (Paquete de 1 Kg.)	Unidad	Paquete	6	11	Copalsa	Paraguaya	32.000	192.000	352.000
21	Levadura en polvo (Paquete de 1 Kg.)	Unidad	Paquete	30	60	Copalsa	Paraguaya	40.897	1.226.910	2.453.820
22	Locro	Kilogramos	Paquete	75	150	Lozano	Paraguaya	9.600	720.000	1.440.000
23	Poroto negro (bolsa de 3 Kg.)	Kilogramos	Paquete	65	130	Lozano	Paraguaya	16.000	1.040.000	2.080.000
24	Poroto rojo (bolsa de 3 Kg.)	Kilogramos	Paquete	65	130	Lozano	Paraguaya	16.000	1.040.000	2.080.000
25	Papa negra	Kilogramos	Paquete	250	500	Granos y Aceites	Paraguaya	9.600	2.400.000	4.800.000
26	Ajo (ristra)	Unidad	Paquete	10	20	Granos y Aceites	Paraguaya	59.800	598.000	1.196.000
27	Puré de tomate (Paquete de 1 Kg.)	Unidad	Paquete	120	240	Baggio	Argentina	13.600	1.632.000	3.264.000
28	Sal fina	Kilogramos	Paquete	40	80	Unisal	Paraguaya	3.840	153.600	307.200
									83.387.109	**166.658.065**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes ochenta y tres millones trescientos ochenta y siete mil ciento nueve (Gs. 83.387.109) y el monto máximo es de Guaraníes ciento sesenta y seis millones seiscientos cincuenta y ocho mil sesenta y cinco (Gs. 166.658.065).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. Vigencia del contrato.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción del presente hasta el 31/12/2023.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas

Ing. For. Cristina A. Goralewski H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

Enrique Terwindt Benitez
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80048397 - 9

de la Carta de Invitación.

9. Administración del contrato.

La administración de éste contrato estará a cargo de la Dirección General de Educación y Extensión Forestal, a través de la Dirección de Educación Forestal.

10. Forma y términos para garantizar el cumplimiento del contrato.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6.716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación.

13. Solución de controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre "Las Partes", el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno

Ing. For. Cristina A. Goralewski H.
Presidente Interina
Instituto Forestal Nacional

Enrique Torwindt Benitez
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80048397 - 9

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir "Las Partes" las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo del Campo Grande, República del Paraguay en fecha 01 MAR 2023.

Enrique Javier Terwindt Benítez
Representante Legal
Granos & Aceites S.A.C.I.A.

Enrique Terwindt Benitez
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80048397 - 9

Ing. Ftal. Cristina Alejandra Goralewski Hempel
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional